

**CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO 011/2023  
PARA LA PRESTACIÓN DEL "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN PARA LAS  
INSTALACIONES DEL INSTITUTO DE JUSTICIA ALTERNATIVA DEL ESTADO DE JALISCO"**

Que suscriben las siguientes:

**PARTES:**

- I. **NOAH MARTÍNEZ GARCÍA**, en lo sucesivo el "PROVEEDOR", quien comparece por su propio derecho.
- II. **EL INSTITUTO DE JUSTICIA ALTERNATIVA DEL ESTADO DE JALISCO**, en lo sucesivo el "INSTITUTO", por conducto de su **DIRECTOR GENERAL**, representado en este Acto por el **DOCTOR GUILLERMO RAÚL ZEPEDA LECUONA**.

Al tenor de los siguientes antecedentes, declaraciones y cláusulas.

**ANTECEDENTES:**

Con fecha **28 veintiocho de abril del año 2023 dos mil veintitrés**, el "PROVEEDOR" y el "INSTITUTO" celebraron el Contrato 011/2023 con motivo de la prestación del "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN PARA LAS INSTALACIONES DEL INSTITUTO DE JUSTICIA ALTERNATIVA DEL ESTADO DE JALISCO" relación a la Adjudicación Directa AD/008/2023, (al Contrato 011/2023 se le denominará en adelante el "CONTRATO ORIGINAL").

**DECLARACIONES:**

I. Declara el "PROVEEDOR":

1. Que es una persona física en pleno ejercicio de sus derechos, con capacidad para celebrar el presente Contrato, de nacionalidad mexicana con fecha de nacimiento el día [REDACTED]
2. Que, manifiesta, bajo protesta de decir verdad, encontrarse inscrito en el Registro Federal de Contribuyentes y al corriente en el cumplimiento de sus Obligaciones Fiscales, bajo anexo de Constancia de Opinión Positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales.
3. Que, para este Acto, comparece por su propio derecho el **C. NOAH MARTÍNEZ GARCÍA** quien cuenta con las facultades legales necesarias para la celebración del presente Contrato y para obligarse en términos del mismo, y se identifica con credencial para votar expedida por el Instituto Nacional Electoral, con número [REDACTED]
4. Que con base en lo anterior, continúa manifestando que, "bajo protesta de decir verdad" declara que a la fecha dicho cargo y facultades inherentes no le han sido suspendidas, revocadas o limitadas en forma alguna, por lo que cuenta con facultades suficientes para obligar a su representada en los términos que se pactan en este convenio
5. Que Ratifica todas y cada una de las declaraciones efectuadas en el "CONTRATO ORIGINAL" respecto de su representada.

II.- Declara el "INSTITUTO" por conducto de su Representante Legal:

1. Que es un Órgano del Poder Judicial competente y rector en Materia de Medios Alternativos de Justicia, con Autonomía Técnica y Administrativa, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 22 de la Ley de Justicia Alternativa del Estado de Jalisco.
2. Que su Director General tiene personalidad Jurídica para suscribir el presente Contrato acorde a lo establecido en la fracción III del artículo 28 del mismo ordenamiento Legal, así como con el artículo 31 del Reglamento Interno del "INSTITUTO".
3. Que cuenta con el Registro Federal de Contribuyentes IJA101202FW2
4. Que cuenta con Recurso Público asignado conforme el Presupuesto de Egresos para el Ejercicio 2023, con la disponibilidad específica en la Partida Presupuestal de "MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN MENOR DE INMUEBLES PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS", Capítulo 3000, partida 3511.
5. Ambas partes, anuentes en prorrogar el "CONTRATO ORIGINAL", comparecen a ratificar el contenido total del mismo y a modificar solamente lo que se señala en el clausulado del presente instrumento, prevaleciendo el resto para todos los efectos legales correspondientes.

---Expuesto lo anterior, las partes otorgan las siguientes cláusulas:

CLÁUSULAS:

**PRIMERA.** -Con motivo del presente **CONVENIO** se modifican las cláusulas **PRIMERA, CUARTA Y SÉPTIMA** del **CONTRATO ORIGINAL**, por lo que ambas partes están de acuerdo que en adelante queden como se precisa a continuación:

- I. La Cláusula **PRIMERA** modificada, a cuyo contenido y alcance se sujetarán, es la siguiente:

Corresponde a la primera entrega lo siguiente:

PROGRESIVO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
DEMOLICIONES, RETIROS Y REUBICACIONES					
1	<u>DEMOLICIÓN</u> de losa de cemento existente en cochera con medidas de 7.70 x 0.70 x 0.35 mts. Que incluya: Herramienta, material, retiro de escombros fuera de la obra y todo lo necesario para su ejecución.	SERVICIO	1	\$ 2,800.00	\$ 2,800.00
2	<u>RETIRO DE PORTÓN</u> existente de malla ciclónica sin recuperación en área de entrada. Que incluya: Herramienta, material, retiro de escombros fuera de la obra, mano de obra, y todo lo necesario para su ejecución.	SERVICIO	1	\$ 1,800.00	\$ 1,800.00

PROGRESIVO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
3	<u>DEMOLICIÓN DE BARRA</u> existente, con medidas de 2.16 mts de ancho. Que incluya: Herramienta, material y retiro de escombros fuera de la obra, mano de obra y todo lo necesario para su ejecución.	SERVICIO	1	\$ 2,200.00	\$ 2,200.00
4	<u>DEMOLICIÓN</u> de azulejo y piso cerámico existente en baño. Que incluya: Retiro de escombros, herramienta, material, mano de obra y todo lo necesario para su ejecución.	METROS CUADRADOS	29.5	\$ 90.00	\$ 2,655.00
5	<u>REUBICACIÓN DE PUERTA</u> de madera existente. Que incluya: retiro y reubicación de puerta al área requerida, emboquillar áreas dañadas, material, herramienta y todo lo necesario para su colocación.	PIEZA	1	\$ 350.00	\$350.00
6	<u>RETIRO DE WC</u> existente sin recuperación. Que incluya: Retiro de escombros fuera de la obra, herramienta, material, mano de obra y todo lo necesario para su ejecución.	PIEZA	1	\$ 350.00	\$350.00
7	<u>CANCELACIÓN DE SALIDAS SANITARIAS</u> en baño existente. Que incluya: herramienta, material, mano de obra y todo lo necesario para su ejecución.	SALIDA	3	\$ 350.00	\$1,050.00
<b>ALBANILERIA</b>					
8	<u>SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LOSA</u> de concreto en área de entrada para nivelación de rampa con medidas de 7.70 x 0.70 mts. Que incluya: Material, Herramienta, mano de obra y todo lo necesario para su instalación.	SERVICIO	1	\$ 4,900.00	\$4,900.00
9	<u>IMPERMEABILIZACIÓN.</u> Que incluya: raspado, sellado, colocación de malla de refuerzo en grietas, aplicación a 2 capas de material, herramienta, material, mano de obra y todo lo necesario para su instalación.	METROS CUADRADOS	40	\$ 115.00	\$4,600.00
<b>HERRERIA</b>					
10	<u>SUMINISTRO, FABRICACIÓN E INSTALACIÓN DE CANCEL</u> para la entrada a cochera mediante REJA DE ACERO en un área de 7.70 x 3.78 mts. Que incluya: Puerta peatonal del lado derecho de 1.10 mts de ancho, y en el área restante 2 puertas corredizas colgadas en polin monten de 6" con riel inferior, y antepecho de reja de acero, material, herramienta, mano de obra, y todo lo necesario para su instalación.	SERVICIO	1	\$ 43,580.00	\$43,580.00
<b>ACABADOS</b>					
11	<u>SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PISO LAMINADO</u> de 7mm línea color a elegir. Que incluya: Molduras, zoco, bajo piso, recortes, desperdicios, herramienta, mano de obra, y todo lo necesario para su instalación.	METROS CUADRADOS	40	\$ 480.00	\$19,200.00

PROGRESIVO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
12	<u>SUMINISTRO E INSTALACIÓN PISO VINIL</u> de 2mm línea en escaleras (15 escalones). Que incluya: Pegamento, recortes, desperdicios, molduras de remate, herramienta, material, mano de obra y todo lo necesario para su instalación.	SERVICIO	1	\$ 7,300.00	\$7,300.00
13	<u>SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE AZULEJO</u> de 20 x 60 cms en muros de baño. Que incluya: Pegamento para piso, junteador, recortes, desperdicios, herramienta, mano de obra y lo necesario para su instalación	METROS CUADRADOS	13.5	\$ 680.00	\$9,180.00
14	<u>SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PISO CERÁMICO</u> de 20 x 60 mts tipo duela en baño. Que incluya: Pegamento para piso, junteador, recortes, desperdicios, material, herramienta, mano de obra y lo necesario para su correcta instalación.	METROS CUADRADOS	2.6	\$ 680.00	\$1,768.00
15	<u>SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE PINTURA</u> vinílica en interiores, muros y bóveda. Que incluya: Raspado, resanado, aplicación a 2 manos, herramienta, material, mano de obra y todo lo necesario para su aplicación.	METROS CUADRADOS	250	\$ 99.00	\$24,750.00
16	<u>SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE PINTURA</u> vinílica en fachada. Que incluya: Raspado, resanes, aplicación a 2 manos, material, herramienta, mano de obra y todo lo necesario para su aplicación.	METROS CUADRADOS	83	\$ 99.00	\$8,217.00
17	<u>SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE PINTURA</u> para puertas y ventanas de herrería existente. Que incluya: material, herramienta, mano de obra y todo lo necesario para su aplicación.	SERVICIO	1	\$ 1,900.00	\$1,900.00
18	<u>SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE WC</u> redondo color blanco. Que incluya: Manguera, junta selladora, herramienta, material, mano de obra y lo necesario para su instalación.	PIEZA	1	\$ 4,800.00	\$4,800.00
19	<u>SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LAVAMANOS DE PEDESTAL</u> Que incluya: Mezcladora, mangueras, llaves angulares, cespól, herramienta, material, mano de obra y lo necesario para su instalación.	PIEZA	1	\$ 4,200.00	\$4,200.00
<b>INSTALACIONES HIDRAULICAS Y SANITARIAS</b>					
20	<u>EFFECTUAR SALIDA SANITARIA</u> para WC y lavamanos nuevo. Que incluya: Ranurar piso y muro, tubería, conexiones, herramienta, material, mano de obra y lo necesario para su correcto funcionamiento.	SERVICIO	2	\$ 1,800.00	\$3,600.00
21	<u>EFFECTUAR SALIDA HIDRÁULICA</u> para WC y Lavamanos.	SERVICIO	2	\$ 1,800.00	\$3,600.00

PROGRESIVO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
	Que incluya: Ranurar muros y piso, tubería, conexiones, pruebas, herramienta, material, mano de obra y lo necesario para su correcto funcionamiento.				

EDIFICIO ENRIQUE DIAZ DE LEON # 316

PROGRESIVO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
<b>ACABADOS</b>					
22	<u>SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE PINTURA</u> vinílica en interiores, muros y bóveda. Que incluya: Raspado, resanado, y aplicación a 2 manos, herramientas, material, mano de obra y lo necesario para su aplicación.	METROS CUADRADOS	590	\$ 99.00	\$58,410.00
23	<u>SUMINISTRO E INSTALACIÓN PLAFÓN</u> reticular de 0.61 x 1.22 mts. Que incluya: Herramienta, material, mano de obra y todo lo necesario para su instalación.	CAJA	2	\$ 2,400.00	\$ 4,800.00
<b>ALBAÑILERÍA</b>					
<u>IMPERMEABILIZACIÓN.</u>					
24	Que incluya: Raspado, sellado, colocación de malla de refuerzo en grietas, aplicación a 2 capas de material, herramientas, material, mano de obra y todo lo necesario para su colocación.	METROS CUADRADOS	315	\$ 115.00	\$36,225.00
25	<u>EFFECTUAR CANCELACIÓN DE SALIDA SANITARIA</u> en piso de baños (drenajes). Que incluya: herramienta, material, mano de obra y todo lo necesario para su ejecución.	SERVICIO	2	\$ 850.00	\$1,700.00
<b>CARPINTERÍA</b>					
26	<u>SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PUERTA</u> de madera, modelo similar al existente. Que incluya: Marco, chapa, jambas, junquillos, herramienta, material, mano de obra y lo necesario para su instalación.	PIEZA	4	\$ 6,800.00	\$ 27,200.00
27	<u>REUBICACIÓN DE PUERTA</u> de madera existente. Que incluya: Retiro de marco, retiro puerta existente, reubicación en el área requerida, herramienta, material, mano de obra, y lo necesario para su instalación.	PIEZA	1	\$ 2,500.00	\$2,500.00
<b>TABLAROCA</b>					
28	<u>SUMINISTRO, FABRICACIÓN E INSTALACIÓN DE MURO DE TABLAROCA</u> 2.00 x 1.00 mts de 9 cms de grosor, doble cara, con ventanal de aluminio en parte superior de 2.00 x 1.20 mts. Que incluya: material, herramientas, mano de obra, película esmerilada con líneas para semi privado y lo necesario para su instalación.	PIEZA	2	\$ 16,800.00	\$33,600.00

*GA*

*[Handwritten mark]*

*[Handwritten mark]*

*[Handwritten mark]*

PROGRESIVO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
29	<u>SUMINISTRO, FABRICACIÓN E INSTALACIÓN DE MURO DE TABLAROCA</u> (cámara Gesell) 2.70 x 2.70 de 9 cms de grosor, doble cara, con fibra aislante para ruido y ventanal con división unilateral de 2.50 x 1.20 mts. Que incluya: material, herramientas, mano de obra y lo necesario para su instalación.	PIEZA	1	\$ 41,300.00	\$41,300.00
30	<u>SUMINISTRO, FABRICACIÓN E INSTALACIÓN DE MURO DE TABLAROCA</u> 3.20 x 2.40 mts doble cara y suministro e instalación de puerta de cristal templado de 9 mm con medidas de 1.20x2.15 mts a dos hojas con jaladera de barra de acero inoxidable y bisagra hidráulica de piso. Que incluya: material, herramientas, mano de obra y lo necesario para su instalación.	PIEZA	1	\$ 35,900.00	\$35,900.00

SUBTOTAL	\$ 394,435.00
IVA	\$ 63,109.60
TOTAL	\$ 457,544.60

Se agrega la siguiente tabla correspondiente a la segunda entrega:

PROGRESIVO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
1	<u>SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PISO LAMINADO</u> de 7mm línea color a elegir. Que incluya: Molduras, zoco, bajo piso, recortes, desperdicios, herramienta, mano de obra, y todo lo necesario para su instalación.	METROS CUADRADOS	15	\$480.00	\$7,200.00
2	<u>SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE PINTURA</u> vinílica en interiores, muros y bóveda. Que incluya: Raspado, resanado, y aplicación a 2 manos, herramientas, material, mano de obra y lo necesario para su aplicación.	METROS CUADRADOS	400	\$99.00	\$39,600.00
SUBTOTAL					\$46,800.00
IVA					\$7,488.00
MONTO TOTAL					\$54,288.00

Se entregarán los servicios en dos parcialidades de conformidad con lo siguiente:

- **PRIMERA ENTREGA:** Consistentes en los servicios y cantidades establecidas en el "CONTRATO ORIGINAL" de acuerdo con las fechas establecidas en el mismo.

- **SEGUNDA ENTREGA:** Consistentes en los servicios y cantidades establecidas en el presente "CONVENIO MODIFICATORIO" de acuerdo con las fechas que se establezcan para dicha entrega.

II. La Cláusula CUARTA modificada, a cuyo contenido y alcance se sujetarán, es la siguiente:

**CUARTA. - PRECIO.** El "INSTITUTO" se obliga a realizar los pagos de la siguiente manera:

**PAGO 1.-** Pago por concepto de la primera entrega de los "SERVICIOS" al "PROVEEDOR", por la cantidad de **\$457,544.60** (*cuatrocientos cincuenta y siete mil quinientos cuarenta y cuatro pesos 60/100 M.N.*) I.V.A. incluido, de conformidad con los costos desglosados en la cláusula PRIMERA, cantidad que será liquidada de la siguiente manera:

- **PRIMER PAGO:** Anticipo del 50% (*cincuenta por ciento*) del monto total del CONTRATO, de conformidad con el artículo 76 fracción VII de la "LEY".
- **SEGUNDO PAGO:** 50% (*cincuenta por ciento*) del monto total del precio del CONTRATO a la entrega total de los "SERVICIOS" contratados.

**PAGO 2.-** Pago por concepto de la segunda entrega de los "SERVICIOS" al "PROVEEDOR", por la cantidad de **\$54,288.00** (*cincuenta y cuatro mil doscientos ochenta y ocho pesos 00/100 M.N.*) I.V.A. incluido, de conformidad con los costos desglosados en la cláusula PRIMERA, cantidad que será liquidada a más tardar dentro de los 20 veinte días naturales posteriores a la fecha de recepción de los "SERVICIOS".

III.- La Cláusula SÉPTIMA modificada a cuyo contenido y alcance se sujetarán es la siguiente:

**SÉPTIMA. - PLAZO DE LA ENTREGA DE LOS "BIENES".** El "PROVEEDOR" se obliga a entregar los "BIENES" desglosados en la cláusula PRIMERA, de la siguiente manera:


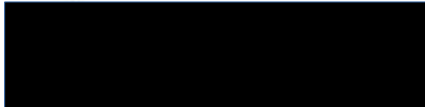
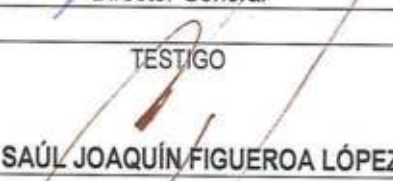

**ENTREGA 1.-** Lo pactado en el "CONTRATO ORIGINAL".

**ENTREGA 2.-** En el plazo máximo de 10 diez días hábiles posteriores a la firma del presente convenio.

**SEGUNDA. - DE LA COMPETENCIA Y JURISDICCIÓN.** Para la interpretación y cumplimiento del presente CONVENIO, así como para resolver todo aquello que no esté previamente estipulado en él, las "PARTES" acuerdan en regirse en primer término por lo dispuesto en la **Adjudicación Directa AD/008/2023** así como a lo pactado en el Contrato número **011/2023**, y a lo expresamente modificado en este CONVENIO. Para lo no previsto en ellos, se sujetarán a la legislación aplicable en el Estado de Jalisco, sometiéndose expresamente a la jurisdicción de los Tribunales estatales o federales, que se encuentran en la circunscripción territorial del Primer Partido

Judicial del Estado de Jalisco, renunciando al fuero que por razón de su domicilio presente o futuro les pudiera corresponder.

Leído que fue presente **CONVENIO MODIFICATORIO** y enteradas las partes de su alcance y contenido legal lo firman en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, al margen y al calce por triplicado el día **11 once de mayo de 2023 dos mil veintitrés**.

<p>El "INSTITUTO" <b>INSTITUTO DE JUSTICIA ALTERNATIVA DEL ESTADO DE JALISCO</b></p>  <p><b>DR. GUILLERMO RAÚL ZEPEDA LECUONA</b> Director General</p>	<p>El "PROVEEDOR"</p>  <p><b>C. NOAH MARTÍNEZ GARCÍA,</b> Representante Legal</p>
<p>TESTIGO</p>  <p><b>DR. SAÚL JOAQUÍN FIGUEROA LÓPEZ</b></p>	<p>TESTIGO</p>  <p><b>LAE J. JESÚS FRANCISCO DURÁN GARCÍA</b></p>

**LIC. JORGE FERNANDO VILLALVAZO LÓPEZ**  
Coordinación Jurídica.

AGM/SCQH  
CJ/gso

